



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Alcaldía
 Dirección General de Participación
 Ciudadana y Coordinación de Distritos.
 Servicio de Participación Ciudadana

Expte. Núm.: **52/2025**
 Número: **4168/NERVIÓN**

El Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 921 de fecha 30 de septiembre de 2024, ha adoptado Resolución nº 153, con fecha 25 de febrero de 2025, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Acceder a la petición de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la entidad **FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE.** **SEGUNDO.-** Notificar a la entidad y dar traslado al Distrito Nervión de la presente resolución. **- TERCERO.-** Advertir de la obligación de comunicar a dicho Registro Municipal de Entidades Ciudadanas toda modificación de datos, dentro del mes siguiente al que se produzcan y, en todo caso, antes del 31 de enero de cada año, el número de asociados a 31 de diciembre del año anterior, el presupuesto y programa anual de actividades del año entrante, mediante certificación extendida a tal efecto por el secretario o secretaria de la entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 56 del Reglamento de Participación Ciudadana."

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, conforme a los dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, en la fecha indicada al pie del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

LA JEFA DE SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE

Plaza Calderón de la Barca s/n, 41003 Sevilla
 Teléfono: 95 54 72525
 Página web del Ayuntamiento:
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	hq1grszbNapW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Garcia Rubio	Firmado	26/02/2025 10:10:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hq1grszbNapW+Orr9/KNcw==		

